



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de agosto de 2023, a las 11:55 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D^a. Belén Torres Torres, Vicesecretaria, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^a. María Virtudes Ruiz Serrano, Interventora G. Acctal., en representación de la Intervención General.

D^a. María Marta Martínez Casero, Secretaria General y Jefa del Servicio de Patrimonio, como vocal técnico.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- 4.- Propuesta adjudicación: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Ha concurrido el siguiente licitador:

FECHA DE FIRMA: 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2636567C7BEA1044C9F

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

SOLISS MUTUA DE SEGUROS - CIF: V45000734

Fecha de recepción de la documentación: 16-08-2023 13:50

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye admitir al único licitador presentado:

SOLISS MUTUA DE SEGUROS - CIF: V45000734

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Se procede a la apertura pública de la única oferta, resultando:

OFERTA ECONÓMICA: prima anual ofertada: 144.990,00 €

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

La única oferta constituye la oferta económicamente más ventajosa, otorgándosele la máxima puntuación, 100 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 49/2023: seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento, se adjudique en favor de SOLISS MUTUA DE SEGUROS - CIF: V45000734, con una prima anual de 144.990,00 euros.

Yo, como Secretaria, certifico.

FECHA DE FIRMA: 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2636567C7BEA1044C9F

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 17/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC26365667C7BEA1044C9F

